

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[SAMC.004-2026]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

[Los Documentos Tipo son inalterables y las Entidades Estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes, ponderables o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris]

[En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos o subtítulos que sean aplicables al proyecto de infraestructura social podrá incorporarlos y desarrollarlos según cada proyecto, teniendo claro que no se podrá introducir requisitos de participación o ponderación en este documento.]

[Es de vital importancia que la Entidad establezca las particularidades propias de la zona, como vías de acceso (carreteables, fluviales, áreas, etc.), facilidad de consecución de materiales y su transporte, temas particulares propios y asociados con las dinámicas de las regiones en las cuales se desempeñará el proyecto y toda la información que sea pertinente para las valoraciones de los Proponentes frente al Proceso de Contratación y los aspectos técnicos a materializar.]

[Objeto de la contratación]

Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES
CARPINTERÍA EN MADERA, CUBIERTA Y MUROS CENTRO OPERATIVO
HACIENDA EL PARAISO, CORREGIMIENTO EL POMO, MUNICIPIO EL CERRITO,
VALLE DEL CAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

[Incluir y desarrollar.]

Descripción del proyecto y del sitio de trabajo. Ubicación, definir si es en zona rural o urbana, alcance del objeto, zonas, espacios que serán intervenidos y demás información que corresponda a la descripción del proyecto. Asimismo, se incluirá la necesidad de adelantar el mencionado proyecto y la distancia o puntos a intervenir cuando aplique.]

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." El INCIVA, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social, económico y social de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes"

En atención al artículo 5. De la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 que define los principios rectores y que regulan la organización y el funcionamiento de las Entidades públicas que se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad de acuerdo con los criterios de eficacia, publicidad, moralidad, imparcialidad y principalmente eficiencia, donde el INCIVA deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

El INCIVA cuenta con activos, representados en centros operativos, Estas edificaciones por cuestiones inherentes al uso y a las necesidades se deben tener una adecuación y mejoramiento de espacios, que puedan generar riesgo debido a su edad, o que no sean funcionales por su nivel de desgaste, es preciso señalar que muchos de estas infraestructuras tienen más de 40-50 años de construidas y en este periodo requieren de mejoras y el mantenimiento adecuado.

En este sentido, desde el INCIVA y en este caso en sus centros operativos se debe propiciar mediante espacios adecuado, lo anterior teniendo en cuenta la importancia que reviste cada uno de sus centros operativos a nivel de infraestructura cultural, patrimonial, conservación natural e investigativo.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dicho lo anterior El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural, Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CARPINTERÍA EN MADERA, CUBIERTA Y MUROS CENTRO OPERATIVO HACIENDA EL PARAISO, CORREGIMIENTO EL POMO, MUNICIPIO EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA, ubicado en la Hacienda El Paraíso, corregimiento El Pomo, Municipio El Cerrito, Valle del Cauca; este proyecto se hace con el fin de conservar la infraestructura patrimonial de índole de bien de interés cultural de la nación, es decir, conservar el estado actual de la infraestructura existente de la Hacienda El Paraíso toda vez que las leyes y normativas reglamentadas en el país así lo establecen y de esta forma generar espacios óptimos y funcionales para el goce y disfrute de experiencias museográficas que muestran la historia cultural, material, patrimonial, literaria y ancestral no solo del Valle del Cauca sino de Colombia. De igual forma, recalcar la importancia que tiene este lugar para los colombianos toda vez que representa la obra literaria del escritor Colombiano Jorge Ricardo Isaacs Ferrer en su libro de novela titulado "María". Además, el INCIVA, en cumplimiento de su misión de preservar y difundir el patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca, reconoce la importancia de garantizar condiciones de accesibilidad universales en sus museos y centros operativos. Las intervenciones y mantenimientos en infraestructura que se proyectan están orientados a eliminar barreras físicas y arquitectónicas que limitan la participación plena de las personas en situación de discapacidad y su disfrute de las colecciones biológicas y museográficas. Estas acciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como en los lineamientos técnicos del Decreto 1538 de 2005 y la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, que promueven el diseño accesible en espacios públicos y edificaciones, y con lo cual se busca la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, a través de la implementación de ajustes razonables en todos sus espacios. De esta manera, INCIVA reafirma su compromiso con la inclusión, la equidad y el acceso democrático a la cultura y al conocimiento científico para toda la ciudadanía, especialmente a la población en situación de discapacidad. Es por esto que desde el INCIVA propendemos por generar espacios óptimos y funcionales para el goce y disfrute de experiencias museográficas que muestran la historia cultural, biológica, material, patrimonial, literaria y ancestral del Valle del Cauca y de Colombia. La carpintería de la Hacienda el Paraíso presenta alto deterioro en sus elementos estructurales y no estructurales (Puertas, ventanas, barandas, marcos, columnas, vigas, piederechos, soleras, tirantes, monteras, celosías, etc). Este deterioro ha sido generado por diversos factores que han actuado aislados de forma individual o combinados entre sí: Por agentes químicos o físicos causado por la luz solar, lluvia, viento, humedad y cambios de temperatura (Erosión, abrasión, abombamiento, agrietamiento, alabeo, desajustes y piezas faltantes), Por agentes bióticos (ataque de hongos, mohos, líquenes o bacterias), Por procesos

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de foto-oxidación, por acción de luz infra roja o luz ultravioleta, con la que la madera pierde su color original, desarrolla manchas y grietas en la superficie, Por ataque de insectos xilófagos (Termitas, polillas, escarabajos, hormigas), Por el deterioro mecánico (Desportillamiento, fisuras, rajaduras, roeduras, faltantes parciales o totales de piezas de ventanería y barandas en su carpintería). También, es de reiterar que es menester del INCIVA como corporación estatal, la conservación y preservación de la infraestructura civil patrimonial, cultural y de investigación que se encuentra a cargo del Instituto. De igual forma, recalcar que el proyecto tiene como objetivo las mejoras de las zonas del centro operativo con el fin de que los visitantes tengan una experiencia única y agradable, de igual forma la importancia y como objetivo misional está en la preservación de la infraestructura cultural, patrimonial y museográfica que se encuentra a cargo del instituto.

Este proyecto se realiza para cumplir con lo estipulado en el Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura en los Bienes Patrimoniales administrados por el INCIVA en el Valle del Cauca, con la Actividad: Realizar Labores de Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura en los Bienes que Albergan el Patrimonio Natural y con el Eje: Valle Biodiverso , Cultural e Incluyente, con el fin de cumplir metas institucionales, departamentales y gubernamentales para lo cual se requiere realizar una Contratación de una (1) persona Natural, Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIÓN RED HIDRÁULICA GENERAL SEDE PRINCIPAL INCIVA, MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

[CUANDO APLIQUE]

[En esta sección la Entidad deberá indicar las condiciones actuales a intervenir, en el caso que corresponda a una intervención en un bien inmueble ya existente, en los casos en que aplique. Se deberá indicar el estado actual de la infraestructura existente (en caso de que exista), las actividades por ejecutar y las zonas o espacios a intervenir en el predio en el cual se encuentra la infraestructura.

En caso de contar con planos que sirvan como insumo al futuro Contratista deberán ser mencionados y adjuntados.

La Entidad podrá adicionar títulos de segundo nivel para complementar la información que sea pertinente para definir la descripción de las condiciones actuales a intervenir.]

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Actualmente La Hacienda el Paraíso, es una estructura o edificación que data del año 1815, y ha pasado de familias en familias hasta convertirse en el centro patrimonial que es hoy en día, uno de sus dueños fue el Escritor Jorge Isaacs, quien se inspiró para relatar y escribir la historia de amor más conocida en el territorio, por lo cual es una edificación que cuenta con más de 30 años de existencia, y en el cual se han generado reformas, mantenimientos, reforzamientos e intervenciones generales de enlucimiento con el fin de prestar un servicio social, histórico, literario y educativo a la ciudadanía caleña, vallecaucana y colombiana, sin embargo, el paso del tiempo con sus agentes erosivos han deteriorado la infraestructura existente en el centro operativo, dentro de esto se encuentra la carpintería en madera, la cubierta y los acabados de los muros del edificio, elementos que constantemente deben ser intervenidos ya que los agentes erosivos de la zona son altamente impactantes sobre dichos elementos no estructurales y afectan en sí el funcionamiento del centro operativo. De igual forma, es de conocimiento de todos que La Hacienda El Paraíso es una edificación declarada como un Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante Resolución No. 1640 de 2004, por lo cual se debe tener conocimiento técnico para intervenir infraestructura de esta índole.

El deterioro ha sido generado por diversos factores que han actuado aislados de forma individual o combinados entre sí: Por agentes químicos o físicos causado por la luz solar, lluvia, viento, humedad y cambios de temperatura (Erosión, abrasión, abombamiento, agrietamiento, alabeo, desajustes y piezas faltantes), Por agentes bióticos (ataque de hongos, mohos, líquenes o bacterias), Por procesos de foto-oxidación, por acción de luz infra roja o luz ultravioleta, con la que la madera pierde su color original, desarrolla manchas y grietas en la superficie, Por ataque de insectos xilófagos (Termitas, polillas, escarabajos, hormigas), Por el deterioro mecánico (Desportillamiento, fisuras, rajaduras, roeduras, faltantes parciales o totales de piezas de ventanería y barandas en su carpintería).

También se informa, que este proyecto cuenta con diseños y estudios especializados con sus respectivos permisos legales que serán publicados como anexos técnicos del presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP, consecutivo número del proceso. Resolución No. 1640 de 2004 y Resolución No. 2501 del 2018.

2.1. Localización

La Hacienda El Paraíso se encuentra localizado en el corregimiento El Pomo en el municipio de El Cerrito departamento del Valle del Cauca, Colombia; y tiene como coordenadas geográficas cartesianas latitud Norte 3° 38' 26,97" y longitud Oeste 76° 11' 48,34", aproximadamente La Hacienda tiene una elevación sobre el nivel del mar de mil trescientos metros sobre el nivel del mar (≈ 1.300 msnm).

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Hacienda El Paraíso se encuentra aproximadamente a unos veinte Kilómetros (≈ 20 Km) de distancia o veinte minutos (20 min) de viaje en carro hasta el centro municipal de El Cerrito, se adjuntan los siguientes mapas donde se localizará geográficamente la Hacienda El Paraíso:



Imagen 1: Localización Municipio El Cerrito, Valle del Cauca.

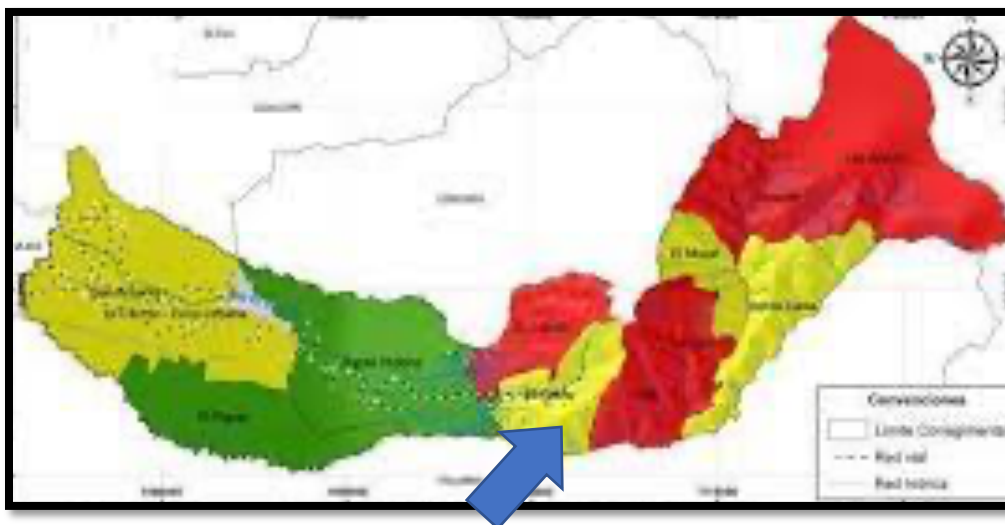


Imagen 2: Localización Corregimiento El Pomo, Municipio El cerrito, Valle del Cauca.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

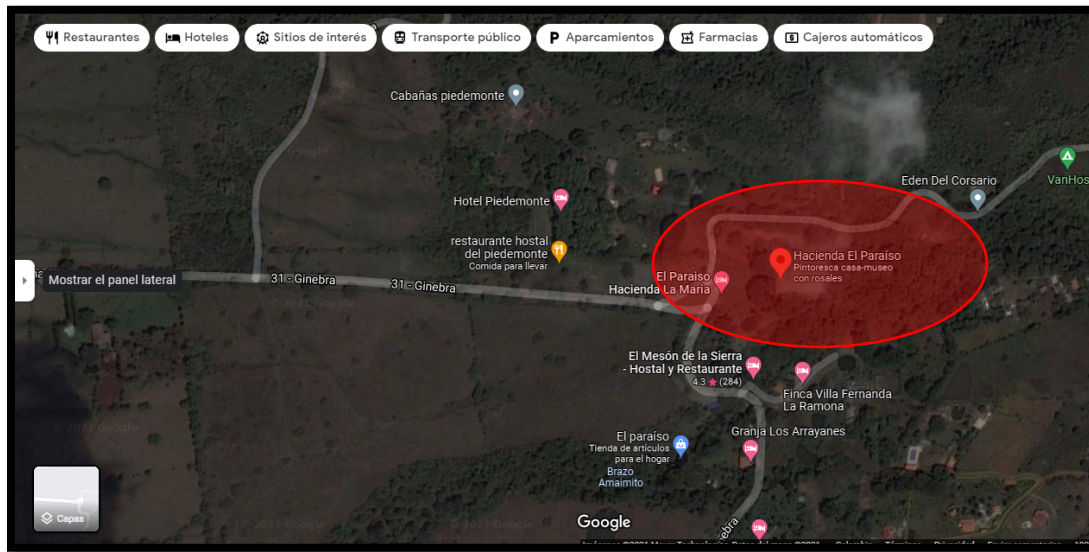


Imagen 3: Localización Hacienda El paraíso.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

[Incluir y desarrollar las actividades a ejecutar y su vinculación con el alcance material del proyecto por parte de la Entidad Estatal, así como los componentes puntuales a realizar (p.ej. cubiertas, estructural, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, etc.).]

[En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos de segundo nivel que sean aplicables a las "actividades a ejecutar y alcance" del proyecto de infraestructura social podrá incluirlos y desarrollarlos según las particularidades del proyecto.]

El proyecto contempla sin limitar su objeto y alcance contractual las siguientes actividades de obra a ejecutar:

Capítulos importantes del presupuesto: Preliminares, Carpintería en Madera, Cubierta, Muros, Aseo e Incremento por Distancia.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	749,00
	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	4,00
2	CARPINTERÍA EN MADERA		

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	P1-T0-NO.19, B.02, ALMACEN ARTESANIAS, SE LES REALIZARA UN MANTENIMIENTO GENERAL A LAS CARTERAS. EL MARCO Y LA PUERTA CONSTA DE CAMBIAR LAS PARTES QUE POR EL TIEMPO Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO A SUFRIDO DESGASTE EL MANTENIMIENTO CONSTA DE CAMBIAR PARTES DE LA MADERA QUE ESTA AFECTADA EN LAS CARTERAS, LOS TABLEROS Y SE ANEXARAN HERRAJES COMO PASADORES, AGARRADERAS. SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN Y SE REPINTARÁN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00
	P2-T0-NO.81, B.01, DEPÓSITO, PUERTA MARCO Y CARTERAS DE DEPÓSITOS BAJOS SE CAMBIARÁ LA MADERA DE LA PARTE BAJA DE LA PUERTA Y LAS CARTERAS. SE PELARÁN TANTO LAS PUERTAS Y LAS CARTERAS SE INMUNIZARÁN Y PINTARÁN. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO PASADORES, MANIJAS PARA SU APERTURA Y CIERRA.	UND	1,00
	P1-T1-NO.06, 03, APOSENTO EFRAÍN, SE REALIZARÁN CAMBIOS EN LAS CARTERAS Y UN PARAR DEL MARCO YA QUE PRESENTA UN DETERIORO QUE REQUIERE CAMBIAR ESTAS PIEZAS. LAS PUERTAS EN GENERAL SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN, SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE ANEXARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	P2-T1-NO.45, 04, ESTUDIO EFRAÍN, CAMBIO DE CARTERAS AL CONTORNO. INMUNIZACIÓN DE LAS PUERTAS Y EL MARCO. LA PINTURA SE RETOCARÁ Y SE EMPAREJA A LAS MUESTRAS EXISTENTES.	UND	1,00
	P4-T1-NO.08, 11, ORATORIO, SE CAMBIARÁN LAS CARTERAS EL MARCO Y LAS PUERTAS SE EMPAREJARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS SEGÚN MUESTRA EXISTENTE.	UND	1,00
	P6-T1-NO.65, 13, CORREDOR/COMEDOR, SE CAMBIARÁN UNAS PIEZAS EN LAS DOS PUERTAS EN LA PARTE QUE CORRESPONDE ALA APERTURA QUE EN SU MOMENTO YA TUVO UNA INTERVENCIÓN. SE PELARÁ SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.	UND	1,00
	P7-T1-NO.66, 13 Y 14, DESPENSA INTERNA, SE PELARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.	UND	1,00
	P8-T1-NO.67, 10 Y 14, ENTRADA DESPENSA, SE INTERVENDRÁ EL MARCO REQUIRIENDO UN PARAR. LAS PUERTAS SE PELARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.		
	P1-T4-NO.07, 06, HABITACIÓN, SE CAMBIARÁ EL MARCO EN SU TOTALIDAD CON LAS CARTERAS EN MADERA ACHAPO Y SE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	P1-T5-NO.68, 16 OFICINA DEL PADRE, SE LE REALIZARA UN MANTENIMIENTO GENERAL TANTO EN LA MADERA COMO EN LA PINTURA Y SE PINTARA EN SU TOTALIDAD SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	P2-T6-NO.75, 18, APOSENTO ESCLAVOS, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	P2-T3-NO.22,23,11,47,63,40, PUERTAS EN ZONA DE SALÓN PRINCIPAL, SE LES REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	6,00
	PV1-T1-NO.46, PUERTA VENTANA SOBRE CORREDOR PRINCIPAL, SE LE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA. SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PV1-T1-NO.10, 07, APOSENTO DEL PADRE, SE LE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN SU TOTALIDAD TANTO EN LA MADERA COMO EN LA PINTURA. SE CAMBIARÁN 8 TORNOS QUE PRESENTAN DESGASTES EN GENERAL Y SE AJUSTARAN LOS DEMÁS TORNOS SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00
	PB1-T1-NO.03, 03, APOSENTO DE EFRAÍN, LA BARANDA SE FABRICARÁ EN SU TOTALIDAD CONSERVANDO LAS VARILLAS LAS NAVES LA PUERTA DE LA VENTANA SE LE ANEXARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS. SE RESTAURARÁ LA PINTURA SE INMUNIZARÁ LAS PUERTAS CARTERAS Y SU MARCO.	UND	1,00
	PB2-T1-NO.62, 04, ESTUDIO DE EFRAÍN, PUERTAS VENTANAS DEL ESTUDIO DE EFRAÍN SE RETOCARÁ LA PINTURA EN SU TOTALIDAD PARA CONSERVAR EL COLOR EXISTENTE EN EL BALCÓN. SE PELARÁ Y PINTARÁ LAS MADERAS AL IGUAL QUE LAS VARILLAS. VENTANA BALCÓN APOSENTO DE MARIA: SE PELARA LA PINTURA SE INMUNIZARA SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD LA BARANDA DEL BALCÓN SE CAMBIARA LA MADERA EN SU TOTALIDAD UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	PB1-T2-NO.04, 06, HABITACIÓN APOSENTO EMMA, SE LE CAMBIARA LA PARTE DE LA MADERA INFERIOR Y LAS CARTERAS. AL IGUAL QUE SE LE CAMBIA EL PASAMANOS SUPERIOR DE LA BARANDA.	UND	1,00
	PB2-T2-NO.70, 09, APOSENTO MARÍA, CONSTA DE MARCO CARTERA AL CONTORNO DOS NAVES SE RESTAURARA LA PINTURA SE INMUNIZARA Y SE PINTARA AL CONTORNO Y SE INTERVENDRÁ PARA SU CORRETA APERTURA. SE INTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PB3-T2-NO.72, 12, COSTUREROSE INTERVENDRÁ EL MARCO CON SUS CARTERAS Y LAS PUERTAS PARA SU CORRECTA APERTURA LA REJA DEL BALCÓN SE INTERVENDRÁ Y SE CAMBIARA LA MADERA UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS LA MADERA SE RESTAURARA EN PINTURA SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	PB4-T2-NO.73, 13, COMEDOR, CONSTA DE UN MARCO CON DOS PUERTAS CARTERAS AL CONTORNO TORNOS EN MADERA EN LA PARTE SUPERIOR SERÁ INTERVENIDA EN SU TOTALIDAD EN LA PINTURA, INMUNIZADA. LAS BARANDAS SERÁN INTERVENIDAS SOLO SE UTILIZARÁN LAS VARILLAS Y SE LE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PB5-T2-NO.74, 14, DESPENSA, LA VENTANA CONSTA DE DOS NAVES CON SU RESPETIVO MARCO Y CARTERAS AL CONTORNO. LA BARANDA SE CAMBIARÁ EN SU TOTALIDAD CONSERVANDO SOLO LAS VARILLAS ESTOS ELEMENTOS SE RESTAURARÁN LA PINTURA SE INMUNIZARÁ SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS	UND	1,00
	V1-T0-NO.13, B.02, VENTA DE ARTESANIAS, CAMBIO DE BISAGRAS Y ACONDICIONAMIENTO CUANDO SE CIERRA PARA QUE NO PEGUE CON EL MARCO INFERIOR.	UND	1,00
	V1-T1-NO.71, 12, VENTANA EN COSTURERO, SE INTERVENDRÁ EL MARCO CON SUS CARTERAS Y LAS PUERTAS PARA SU CORRECTA APERTURA LA REJA DEL BALCÓN SE INTERVENDRÁ Y SE CAMBIARA LA MADERA UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS LA MADERA SE RESTAURARA EN PINTURA SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	V1-T2-NO.05, 11, ORATORIO, VENTANA ORATORIO CONSTA DE DOS NAVES CON SU RESPETIVO MARCO CARTERAS AL CONTORNO Y UNA REJA CON TORNOS EN MADERA SE REALIZARÁN A JUSTES PARA SU CORTA APERTURA. SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	V2-T2-NO.59, 19, CORREDOR ADMINISTRACIÓN, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE CAMBIARÁN 8 TORNOS CON MADERA ACHAPO TENIENDO EN CUENTA QUE PUEDEN SER MAS TORNOS SE PINTARA EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	V1-T3-NO.37, 19, ADMINISTRACIÓN, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO EN GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD SE INSTALARÁ HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	V2-T3-NO.69, 18, APOSNETO ESCLAVOS, SE REALIZARÁ AJUSTES EN LOS TORNOS NO DESCARTANDO CAMBIOS EN ALGUNOS SE LES REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA. SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD SE LES INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PD 1,2,3,4 Y5-T3-NO.76,77,78,79 Y 80, 17, PASILLO POR DONDE ESTÁ LA COCINA Y CUARTO DE ESCLAVOS, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL O EN SU DEFECTO CAMBIO TOTAL SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD SON DOS (2) UNIDADES.	UND	2,00
	B1-T2-NO.26 Y 27, 01 Y 02, BARANDA PRINCIPAL ENTRADA COMPLETA, BARANDAS ENTRADA PRINCIPAL SE CAMBIARÁN EN SU TOTALIDAD LA MADERA, LOS PASAMANOS, LOS TORNOS SON 30 UNIDADES QUE SE FABRICARAN SEGÚN DISEÑO EN MADERA ACHAPO Y SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD DE COLOR EXISTENTE.	UND	2,00
	B1-T3-NO.09 Y B2-T3-NO.44, BARANDA BALCÓN PRINCIPAL, SE REMPLAZARÁ PARTE DE LA BARANDA EN MADERA ACHAPO MANTENIENDO EL MODELO DE LOS BOLILLOS.	ML	22,00
	B1-T4-NO.12, B2-T4,NO.41 Y B3-T4-NO.54, 10, CORREDOR, BALCÓN CORREDOR SE CAMBIARÁN BOLILLOS POR DETERIORO Y DESAJUSTES EN LA MADERA. (SOLO SE CAMBIA LA PARTE INFERIOR DE CADA BOLILLO A UNA ALTURA DE 15 -20 CM REALIZANDO UN EMPALME TIPO MACHIMBRE, CONSERVANDO LA MADERA EXISTENTE). SE CAMBIARÁN SOPORTES O PARALES TOTALES EN LA PARTE INFERIOR POR DETERIORO EN LA BARANDA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD 29METROS LINEALES. LA MADERA QUE SE UTILIZARÁ EN EL CAMBIO SERÁ ACHAPO.	ML	29,60
	B4-T5-NO.74, 14, RAMPA #2 CERCA A LA ADMINISTRACIÓN, RAMPA #2 AL LADO DE LA ADMINISTRACIÓN SE CAMBIARÁ LA BARANDA SUPERIOR EN MADERA ACHAPO Y SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PINTURA TANTO EN LA BARANDA COMO EN EL BALCÓN DE LA DESPENSA.	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	RP1-T1-NO.83, 10, ESCALERAS SALIR AL JARDÍN POR CORREDOR 10 MITAD, SE REALIZARÁ CAMBIOS EN PARTE DE LA RAMPA DE LA MADERA YA QUE PRESENTA DETERIORO Y DESAJUSTE. SE INSTALARÁN PLATINAS PARA EVITAR DESAJUSTES EN UN FUTURO Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00
	ARREGLO BANCA EN OFICINA DEL PADRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PATA COMPLETA Y PINTURA TOTAL.	UND	1,00
	COLUMNAS PASILLO PRINCIPAL Y PASILLO TRASERO. SE CURARÍAN , SE INMUNIZAN RETIRANDO PRIMERO LA PINTURA EXISTENTE POSTERIOR A ESTO SE INMUNIZAN CON DURSABAN POR MEDIO DE BROCHA Y/O JERINGA DONDE SEA NECESARIO. SE LE APLICA ALQUILTRAN O ESMALTE PARA BSUQUEDA DEL COLOR SEMENJANTE. POR ULTIMO SE LE APLICA EL ESMALTE A BASE DE CERAS Y ACEITES DE LINAZA.	UND	18,00
3	CUBIERTA		
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO ZONA ADMINISTRATIVA Y CAFE LIBRO; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	180,00
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO ZONA BAÑOS; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	219,00
	LIMPIEZA Y MANTENIMEIENTO PREVENTIVO CANAL DE AGUA LLUVIA ZONA FRONTAL A BAÑOS NUEVOS	ML	20,00
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO CASA PRINCIPAL; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	350,00
4	MUROS		
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	250,00
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	250,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	400,00
	KORAZA [2M]	M2	400,00
	PROTECCION FACHADAS	M2	479,97
5	ASEO		
	LIMPIEZA GENERAL	M2	749,00
6	INCREMENTO POR DISTANCIA		
	INCREMENTO POR DISTANCIA	%	8,00%

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto contempla en sus etapas iniciales, actividades preliminares como lo son localizaciones y replanteo en conjunto con cinta de seguridad preventiva para delimitación de labores de obra. Por otro lado, el proyecto contempla el mejoramiento de la carpintería en madera de la Hacienda el Paraíso, dentro de estas actividades hay elementos patrimoniales como puertas, ventanas, marcos, barandas, columnas y bancas, en donde se curarán, desinfectarán e impermeabilizarán los elementos en madera del centro operativo, todo lo anterior se debe hacer con equipos especiales para la conservación de elementos patrimoniales. Por otro lado, el proyecto contempla mejoramientos y adecuaciones de cubiertas los cuales consisten en hacer recorridos de cubiertas en teja de barro y realizar el mantenimiento respectivo de desmonte de teja en zona más afectada por la vegetación creciente y hojas saturadas en cubierta, cambio de tejas en mal estado, reacomodo de tejas corridas, sellado de goteras y limpieza general, las zonas a intervenir en zona administrativa, café libro, baños y casa principal. El proyecto también en la intervención en los muros del centro operativo, en donde se debe rasquetear, lijar, resanar estucar y pintar las zonas donde estén afectados los muros de mampostería artesanal y de bareque con los que cuenta la hacienda. Por último, se debe realizar una limpieza general a las obras realizadas. Este proyecto cuenta con los incrementos legales por distancia a desplazamientos fuera de centro urbanos.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto contempla las siguientes etapas:

- Etapa de formulación, planeación, estudio y diseño del proyecto: se revisan prefactibilidades y factibilidades del proyecto a cumplir debido a una necesidad de infraestructura insatisfecha en el centro operativo.
- Contratación: Es la fase donde se escogerá la persona natural, jurídica o plural idónea acorde al marco legal según la Ley de la Contratación Pública de Colombia quien ejecutará las labores de obra.
- Etapa de Revisión de planos y documentos previos: Esta etapa es la antesala a los inicios de obra, toda vez que se revisarán estudios y diseños técnicos del proyecto para definir la ruta crítica de intervención, de igual forma legalizar los documentos necesarios y requeridos administrativamente, financieramente, técnicamente y jurídicamente para iniciar labores de obra.
- Ejecución de la obra: En esta etapa se realizará la obra física, se materializará todas las actividades establecidas en la etapa de formulación, planeación, estudios y diseños, con el fin de atender las necesidades de infraestructura insatisfecha en el centro operativo.
- Etapa de estabilidad y garantía del proyecto: en esta etapa post-obra, se verificará la calidad y estabilidad en un periodo de 5 años posterior a la

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

entrega de la obra de todos los insumos adecuados, suministrados e instalados en la etapa de la obra, con el fin de garantizar la estabilidad en el tiempo de los recursos públicos ejecutados.

a. Ítems de pago:

[Incluir lo relacionado con Ítems de pago]

El proyecto se pagará mediante el acuerdo de precios unitarios fijos de las actividades realizadas en el presente proceso de contratación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	749,00
	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	4,00
2	CARPINTERÍA EN MADERA		
	P1-T0-NO.19, B.02, ALMACEN ARTESANIAS, SE LES REALIZARA UN MANTENIMIENTO GENERAL A LAS CARTERAS. EL MARCO Y LA PUERTA CONSTA DE CAMBIAR LAS PARTES QUE POR EL TIEMPO Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO A SUFRIDO DESGASTE EL MANTENIMIENTO CONSTA DE CAMBIAR PARTES DE LA MADERA QUE ESTA AFECTADA EN LAS CARTERAS, LOS TABLEROS Y SE ANEXARAN HERRAJES COMO PASADORES, AGARRADERAS. SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN Y SE REPINTARÁN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00
	P2-T0-NO.81, B.01, DEPÓSITO, PUERTA MARCO Y CARTERAS DE DEPÓSITOS BAJOS SE CAMBIARÁ LA MADERA DE LA PARTE BAJA DE LA PUERTA Y LAS CARTERAS. SE PELARÁN TANTO LAS PUERTAS Y LAS CARTERAS SE INMUNIZARÁN Y PINTARÁN. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO PASADORES, MANIJAS PARA SU APERTURA Y CIERRA.	UND	1,00
	P1-T1-NO.06, 03, APOSENTO EFRAÍN, SE REALIZARÁN CAMBIOS EN LAS CARTERAS Y UN PARAR DEL MARCO YA QUE PRESENTA UN DETERIORO QUE REQUIERE CAMBIAR ESTAS PIEZAS. LAS PUERTAS EN GENERAL SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN, SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE ANEXARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	P2-T1-NO.45, 04, ESTUDIO EFRAÍN, CAMBIO DE CARTERAS AL CONTORNO. INMUNIZACIÓN DE LAS PUERTAS Y EL MARCO. LA PINTURA SE RETOCARÁ Y SE EMPAREJA A LAS MUESTRAS EXISTENTES.	UND	1,00
	P4-T1-NO.08, 11, ORATORIO, SE CAMBIARÁN LAS CARTERAS EL MARCO Y LAS PUERTAS SE EMPAREJARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS SEGÚN MUESTRA EXISTENTE.		
	P6-T1-NO.65, 13, CORREDOR/COMEDOR, SE CAMBIARÁN UNAS PIEZAS EN LAS DOS PUERTAS EN LA PARTE QUE CORRESPONDE ALA APERTURA QUE EN SU MOMENTO YA TUVO UNA INTERVENCIÓN. SE PELARÁ SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.	UND	1,00
	P7-T1-NO.66, 13 Y 14, DESPENSA INTERNA, SE PELARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.	UND	1,00
	P8-T1-NO.67, 10 Y 14, ENTRADA DESPENSA, SE INTERVENDRÁ EL MARCO REQUIRIENDO UN PARAR. LAS PUERTAS SE PELARÁN SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS PARA SU APERTURA.	UND	1,00
	P1-T4-NO.07, 06, HABITACIÓN, SE CAMBIARÁ EL MARCO EN SU TOTALIDAD CON LAS CARTERAS EN MADERA ACHAPO Y SE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	P1-T5-NO.68, 16 OFICINA DEL PADRE, SE LE REALIZARA UN MANTENIMIENTO GENERAL TANTO EN LA MADERA COMO EN LA PINTURA Y SE PINTARA EN SU TOTALIDAD SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	P2-T6-NO.75, 18, APOSENTO ESCLAVOS, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	P2-T3-NO.22,23,11,47,63,40, PUERTAS EN ZONA DE SALÓN PRINCIPAL, SE LES REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	6,00
	PV1-T1-NO.46, PUERTA VENTANA SOBRE CORREDOR PRINCIPAL, SE LE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA. SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PV1-T1-NO.10, 07, APOSENTO DEL PADRE, SE LE REALIZARA MANTENIMIENTO GENERAL EN SU TOTALIDAD TANTO EN LA MADERA COMO EN LA PINTURA. SE CAMBIARÁN 8 TORNOS QUE PRESENTAN DESGASTES EN GENERAL Y SE AJUSTARAN LOS DEMÁS TORNOS SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	PB1-T1-NO.03, 03, APOSENTO DE EFRAÍN, LA BARANDA SE FABRICARÁ EN SU TOTALIDAD CONSERVANDO LAS VARILLAS LAS NAVES LA PUERTA DE LA VENTANA SE LE ANEXARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS. SE RESTAURARÁ LA PINTURA SE INMUNIZARÁ LAS PUERTAS CARTERAS Y SU MARCO.	UND	1,00
	PB2-T1-NO.62, 04, ESTUDIO DE EFRAÍN, PUERTAS VENTANAS DEL ESTUDIO DE EFRAÍN SE RETOCARÁ LA PINTURA EN SU TOTALIDAD PARA CONSERVAR EL COLOR EXISTENTE EN EL BALCÓN. SE PELARÁ Y PINTARÁ LAS MADERAS AL IGUAL QUE LAS VARILLAS. VENTANA BALCÓN APOSENTO DE MARIA: SE PELARA LA PINTURA SE INMUNIZARA SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD LA BARANDA DEL BALCÓN SE CAMBIARA LA MADERA EN SU TOTALIDAD UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PB1-T2-NO.04, 06, HABITACIÓN APOSENTO EMMA, SE LE CAMBIARA LA PARTE DE LA MADERA INFERIOR Y LAS CARTERAS. AL IGUAL QUE SE LE CAMBIA EL PASAMANOS SUPERIOR DE LA BARANDA.	UND	1,00
	PB2-T2-NO.70, 09, APOSENTO MARÍA, CONSTA DE MARCO CARTERA AL CONTORNO DOS NAVES SE RESTAURARA LA PINTURA SE INMUNIZARA Y SE PINTARA AL CONTORNO Y SE INTERVENDRÁ PARA SU CORRETA APERTURA. SE INTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PB3-T2-NO.72, 12, COSTUREROS SE INTERVENDRÁ EL MARCO CON SUS CARTERAS Y LAS PUERTAS PARA SU CORRECTA APERTURA LA REJA DEL BALCÓN SE INTERVENDRÁ Y SE CAMBIARA LA MADERA UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS LA MADERA SE RESTAURARA EN PINTURA SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	PB4-T2-NO.73, 13, COMEDOR, CONSTA DE UN MARCO CON DOS PUERTAS CARTERAS AL CONTORNO TORNOS EN MADERA EN LA PARTE SUPERIOR SERÁ INTERVENIDA EN SU TOTALIDAD EN LA PINTURA, INMUNIZADA. LAS BARANDAS SERÁN INTERVENIDAS SOLO SE UTILIZARÁN LAS VARILLAS Y SE LE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PB5-T2-NO.74, 14, DESPENSA, LA VENTANA CONSTA DE DOS NAVES CON SU RESPECTIVO MARCO Y CARTERAS AL CONTORNO. LA BARANDA SE CAMBIARÁ EN SU TOTALIDAD CONSERVANDO SOLO LAS VARILLAS ESTOS ELEMENTOS SE RESTAURARÁN LA PINTURA SE INMUNIZARÁ SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS	UND	1,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	V1-T0-NO.13, B.02, VENTA DE ARTESANIAS, CAMBIO DE BISAGRAS Y ACONDICIONAMIENTO CUANDO SE CIERRA PARA QUE NO PEGUE CON EL MARCO INFERIOR.	UND	1,00
	V1-T1-NO.71, 12, VENTANA EN COSTURERO, SE INTERVENDRÁ EL MARCO CON SUS CARTERAS Y LAS PUERTAS PARA SU CORRECTA APERTURA LA REJA DEL BALCÓN SE INTERVENDRÁ Y SE CAMBIARA LA MADERA UTILIZANDO SOLO LAS VARILLAS LA MADERA SE RESTAURARA EN PINTURA SE INMUNIZARÁ Y SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	V1-T2-NO.05, 11, ORATORIO, VENTANA ORATORIO CONSTA DE DOS NAVES CON SU RESPETIVO MARCO CARTERAS AL CONTORNO Y UNA REJA CON TORNOS EN MADERA SE REALIZARÁN A JUSTES PARA SU CORTA APERTURA. SE PELARÁN, SE INMUNIZARÁN Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD. SE INSTALARÁN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES Y MANIJAS.	UND	1,00
	V2-T2-NO.59, 19, CORREDOR ADMINISTRACIÓN, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE CAMBIARÁN 8 TORNOS CON MADERA ACHAPO TENIENDO EN CUENTA QUE PUEDEN SER MAS TORNOS SE PINTARA EN SU TOTALIDAD Y SE LE INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	V1-T3-NO.37, 19, ADMINISTRACIÓN, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO EN GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD SE INSTALARÁ HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	V2-T3-NO.69, 18, APOSNETO ESCLAVOS, SE REALIZARÁ AJUSTES EN LOS TORNOS NO DESCARTANDO CAMBIOS EN ALGUNOS SE LES REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL EN LA MADERA Y EN LA PINTURA. SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD SE LES INSTALARAN HERRAJES COMO FALLEBAS, PASADORES, MANIJAS O AGARRADERAS.	UND	1,00
	PD 1,2,3,4 Y5-T3-NO.76,77,78,79 Y 80, 17, PASILLO POR DONDE ESTÁ LA COCINA Y CUARTO DE ESCLAVOS, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL O EN SU DEFECTO CAMBIO TOTAL SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD SON DOS (2) UNIDADES.	UND	2,00
	B1-T2-NO.26 Y 27, 01 Y 02, BARANDA PRINCIPAL ENTRADA COMPLETA, BARANDAS ENTRADA PRINCIPAL SE CAMBIARÁN EN SU TOTALIDAD LA MADERA, LOS PASAMANOS, LOS TORNOS SON 30 UNIDADES QUE SE FABRICARAN SEGÚN DISEÑO EN MADERA ACHAPO Y SE PINTARAN EN SU TOTALIDAD DE COLOR EXISTENTE.	UND	2,00
	B1-T3-NO.09 Y B2-T3-NO.44, BARANDA BALCÓN PRINCIPAL, SE REMPLAZARÁ PARTE DE LA BARANDA	ML	22,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	EN MADERA ACHAPO MANTENIENDO EL MODELO DE LOS BOLILLOS.		
	B1-T4-NO.12, B2-T4,NO.41 Y B3-T4-NO.54, 10, CORREDOR, BALCÓN CORREDOR SE CAMBIARÁN BOLILLOS POR DETERIORO Y DESAJUSTES EN LA MADERA. (SOLO SE CAMBIA LA PARTE INFERIOR DE CADA BOLILLO A UNA ALTURA DE 15 -20 CM REALIZANDO UN EMPALME TIPO MACHIMBRE, CONSERVANDO LA MADERA EXISTENTE). SE CAMBIARÁN SOPORTES O PARALES TOTALES EN LA PARTE INFERIOR POR DETERIORO EN LA BARANDA SE PINTARÁ EN SU TOTALIDAD 29METROS LINEALES. LA MADERA QUE SE UTILIZARÁ EN EL CAMBIO SERÁ ACHAPO.	ML	29,60
	B4-T5-NO.74, 14, RAMPA #2 CERCA A LA ADMINISTRACIÓN, RAMPA #2 AL LADO DE LA ADMINISTRACIÓN SE CAMBIARÁ LA BARANDA SUPERIOR EN MADERA ACHAPO Y SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PINTURA TANTO EN LA BARANDA COMO EN EL BALCÓN DE LA DESPENSA.	UND	1,00
	RP1-T1-NO.83, 10, ESCALERAS SALIR AL JARDÍN POR CORREDOR 10 MITAD, SE REALIZARÁ CAMBIOS EN PARTE DE LA RAMPA DE LA MADERA YA QUE PRESENTA DETERIORO Y DESAJUSTE. SE INSTALARÁN PLATINAS PARA EVITAR DESAJUSTES EN UN FUTURO Y SE PINTARÁN EN SU TOTALIDAD.	UND	1,00
	ARREGLO BANCA EN OFICINA DEL PADRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PATA COMPLETA Y PINTURA TOTAL.	UND	1,00
	COLUMNAS PASILLO PRINCIPAL Y PASILLO TRASERO. SE CURARÍAN , SE INMUNIZAN RETIRANDO PRIMERO LA PINTURA EXISTENTE POSTERIOR A ESTO SE INMUNIZAN CON DURSBAN POR MEDIO DE BROCHA Y/O JERINGA DONDE SEA NECESARIO. SE LE APLICA ALQUILTRAN O ESMALTE PARA BSUQUEDA DEL COLOR SEMENJANTE. POR ULTIMO SE LE APLICA EL ESMALTE A BASE DE CERAS Y ACEITES DE LINAZA.	UND	18,00
3	CUBIERTA		
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO ZONA ADMINISTRATIVA Y CAFE LIBRO; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	180,00
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO ZONA BAÑOS; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	219,00
	LIMPIEZA Y MANTENIMEIENTO PREVENTIVO CANAL DE AGUA LLUVIA ZONA FRONTAL A BAÑOS NUEVOS	ML	20,00

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO CASA PRINCIPAL; INCLUYE DESMONTE DE TEJA EN ZONA MAS AFECTADA POR LA VEJETACION CRECIENTE Y HOJAS SATURADAS EN CUBIERTA, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, REACOMODO DE TEJAS CORRIDAS, SELLADO DE GOTERAS Y LIMPIEZA GENERAL	M2	350,00
4	MUROS		
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	250,00
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	250,00
	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	400,00
	KORAZA [2M]	M2	400,00
	PROTECCION FACHADAS	M2	479,97
5	ASEO		
	LIMPIEZA GENERAL	M2	749,00
6	INCREMENTO POR DISTANCIA		
	INCREMENTO POR DISTANCIA	%	8,00%

En caso de haber ítems nuevos al proceso de contratación en la fase de obra, estos ítems deberán ser consensuados y coordinados entre el contratista de obra, interventor y supervisor del contrato para ser avalados en el proceso de obra.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2.026 y será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

EL VALOR DEL CONTRATO ES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 326.218.162,00) a precio unitario pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100007046 del 02 de Octubre de 2026. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El aspecto más importante del proyecto es el desarrollo de infraestructura social de tipo Cultural, intervención que se hará en una infraestructura previamente construida en años anteriores que se le han hecho reformas, mejoras, mantenimientos y reforzamientos; De igual forma, tener en cuenta la presencia en la intervención de elementos culturales, museográficos, colecciones, históricos, arqueológicos, las personas que transitan diariamente en el centro operativo. Condiciones que se debe tener en cuenta para evitar tener imprevistos no deseados en la obra.

En consecuencia, el contratista deberá adoptar todas las medidas técnicas, logísticas y operativas necesarias para garantizar la integridad y conservación no solo de la infraestructura existente sino de elementos de vital importancia para la cultura del país, de igual forma de elementos personales a terceros externos de la obra, evitando afectaciones parciales o totales durante el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, deberá preverse un adecuado manejo de los accesos a la zona de obra, así como la organización, control y seguridad en las áreas destinadas al almacenamiento de materiales, insumos y herramientas de forma que no se generen interferencias con el uso habitual de los espacios adyacentes ni riesgos para la comunidad o el entorno.

Las normas regulatorias para la contextualización del sector de la construcción y del presente proceso de contratación son:

- Ley 400 de 1997: “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen”, modificaciones: Modificada por la Ley 1229 de 2008, Modificado por el Decreto 19 de 2012, Modificada por la Ley 1796 de 2016.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10 Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- Ley 435 de 1998: "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética".
- Ley 842 de 2003: "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003."
- Ley 1185 de 2008: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro."
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP: Reglamento Técnico que presenta requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual. El reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior, en el territorio colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación.

Para el presente proceso de contratación no se necesario el permiso de licencias ambientales y de construcción, planes de manejo ambientales (PMA) y de tránsito (PMT). Con relación al Plan de Ordenamiento Territorial, específicamente

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

el del proyecto, se informa que esta obra no involucra aspectos técnicos para intervención urbanística en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del proyecto se encuentran detalladamente descritas y estructuradas en los estudios y diseños correspondientes. Estas especificaciones han sido desarrolladas, abordando cada ítem de forma individualizada para cada aspecto de la obra en particular. Este enfoque detallado garantiza que se consideren aspectos cruciales como la descripción de los trabajos a realizar, las condiciones de calidad y los estándares técnicos a cumplir entre otros.

Es válido destacar que estas especificaciones técnicas no solo sirven como guía detallada para la ejecución de los trabajos, sino que también actúan como un mecanismo de control y seguimiento durante toda la duración del proyecto. Su correcta interpretación y aplicación por parte de los contratistas y supervisores garantizarán la entrega de un producto conforme a los requisitos y estándares de calidad requeridos por el Instituto.

Además de las actividades inherentes a la obra, el ejecutor está obligado a llevar a cabo diversas gestiones transversales que aseguren el progreso adecuado de las obras y obtengan las aprobaciones necesarias antes de la entrega final. A continuación, se detallan las gestiones requeridas:

Certificación RETIE

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) establece los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas y los productos utilizados, garantizando la calidad, seguridad y protección del medio ambiente.

Es imperativo gestionar esta certificación o dictamen de inspección, ya que representa un requisito fundamental que asegura que las instalaciones eléctricas cumplen con los estándares establecidos en el RETIE. El presupuesto asignado se determinará según el alcance y costo del componente eléctrico específico para los frentes de obra correspondientes.

Certificación RETILAP

El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establece los requisitos y medidas para los sistemas de iluminación y alumbrado público, garantizando niveles adecuados de iluminación, seguridad energética, protección al consumidor y preservación ambiental.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La obtención de esta certificación es esencial para garantizar que el equipamiento intervenido proporcione la iluminación necesaria para las actividades nocturnas, promoviendo la apropiación de estos espacios por parte de la comunidad y previniendo acciones delictivas. El presupuesto para esta certificación se incluirá de acuerdo con el alcance y costo del componente de iluminación para el frente de obra correspondiente.

Para obtener estas dos certificaciones, es indispensable acudir a un Organismo Evaluador de Conformidad debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), que cuente con inspectores especializados en las instalaciones eléctricas e iluminación correspondientes a cada uno de los proyectos a construir.

En resumen, es responsabilidad del ejecutor de la obra garantizar la correcta implementación y gestión de estos planes y certificaciones, asegurando así el cumplimiento de las normativas vigentes, la calidad de las obras y el bienestar de la comunidad y los trabajadores involucrados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar las especificaciones técnicas y aspectos asociados a los materiales a emplear.]

Los materiales a ser empleados deberán estar en estricta conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios y diseños que forman parte integral de este documento contractual.

Todos los materiales, suministros y componentes que se utilicen en la construcción de las obras deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y ser apropiados para el propósito al que están destinados. Es fundamental que, en el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, se dé preferencia a aquellos procesos que empleen tecnologías limpias, en aras de promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

El proponente seleccionado y adjudicatario del contrato está comprometido a adquirir de manera oportuna y eficiente todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de las obras. Asimismo, deberá asegurar un inventario adecuado y continuo de dichos materiales, garantizando de esta manera que no se produzcan retrasos en el progreso de los trabajos debido a la falta de suministros.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[Incluir y desarrollar los aspectos relacionados con las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear.]

Las obras deberán cumplir con las normativas y estándares establecidos por entidades reconocidas como INCONTEC, ACI, ASTM, ASME, AAHSTO, PCA y ADWA, de acuerdo con cada especialidad involucrada en el proyecto. Además, se deberán seguir las recomendaciones específicas proporcionadas por los fabricantes y diseñadores de los productos y materiales a utilizar.

El contratista deberá realizar estudios de suelos detallados para evaluar las características geotécnicas del terreno y asegurar la adecuada cimentación de las estructuras. Asimismo, se deberán llevar a cabo pruebas de verificación para garantizar la estabilidad y resistencia de las bases y cimentaciones.

Pruebas Específicas para la Construcción:

- Prueba a compresión Resistencia de concreto según estándares ASTM C39 y ACI 318: Se deberá presentar el resultado de cada prueba de resistencia del concreto para cada fundición, conforme a las especificaciones técnicas del diseño estructural y como soporte para la aprobación del pago del ítem respectivo.
- Pruebas o ensayos no destructivos (END): Para el caso de la estructura Metálica deberán realizarse ensayos no destructivos con el fin de verificar la calidad de los elementos estructurales instalados, así como la calidad de la soldadura.
- Cumplimiento RETIE: Se realizará una revisión exhaustiva para asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Alcantarillado: Se efectuará una prueba de funcionamiento y detección de fugas en el sistema de alcantarillado.
- Instalaciones Hidráulicas: Se realizará una prueba de presión y una prueba de estanqueidad para verificar el correcto funcionamiento y la ausencia de fugas en las instalaciones hidráulicas.
- Red Eléctrica: Se llevará a cabo una prueba de funcionamiento óptimo en cada uno de los puntos de la red eléctrica.
- Red Sanitaria: Se efectuará una prueba de funcionamiento sin fugas en los aparatos y en la red sanitaria en cada uno de los puntos sanitarios.

Estos ensayos y pruebas serán fundamentales para asegurar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras a ejecutar, garantizando el cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en el ámbito de la construcción en

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Colombia. Es responsabilidad del contratista llevar a cabo todos los ensayos y pruebas mencionados, y presentar los resultados correspondientes para su verificación y aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA, se compromete a proporcionar al contratista toda la información, documentos, estudios y diseños generados durante la estructuración del proyecto en cuestión. Entre los documentos a ser suministrados se incluyen:

- Levantamiento topográfico de cada predio a intervenir.
- Estudio de suelos e informe de geotecnia correspondiente a cada frente de obra.
- Planos de diseño de localización y arquitectura.
- Planos de diseño eléctrico y/o de alumbrado público.
- Planos de diseño hidráulico.
- Planos de diseño sanitario.
- Planos de diseño de la red pluvial.
- Planos de diseño estructural.
- Memoria de cálculo y diseño estructural.
- Presupuesto detallado de la obra.
- Especificaciones técnicas para cada frente de obra.
- Cualquier otro documento, plano o memoria que forme parte integral del proyecto.

El contratista es responsable de realizar todas las acciones necesarias para familiarizarse, revisar y estudiar exhaustivamente los estudios y diseños proporcionados por la entidad para la ejecución de las obras contratadas. En este sentido, una vez transcurrido el plazo establecido por la entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el contratista no presenta objeciones, se entenderá que ha aceptado los documentos presentados por la entidad. En consecuencia, el contratista asumirá toda la responsabilidad de los resultados obtenidos en la implementación y ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el contratista desee realizar a los estudios y diseños originales deberá ser gestionada y aprobada previamente por la Interventoría. Es importante destacar que dichas modificaciones no deberán generar demoras en la ejecución del proyecto.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

[La Entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, (p.ej. la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.]

Debido a que la presente obra a ejecutar se va a realizar dentro de un bien patrimonial de índole nacional, es pertinente seguir las recomendaciones de intervención del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCultura) para este tipo de infraestructura.

Con la Ley 397 de 1997 los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad serán considerados como bienes de interés cultural; asimismo, la Ley 1185 de 2008 define que "...son Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional...". (Ley 1185 de 2008, Artículo 5º, que modifica el Artículo 8º de la Ley 397 de 1997).

Al tenor de este artículo se reconoce que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural pueden ser realizadas tanto por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación. Sin embargo, la misma Ley 1185 de 2008 establece un procedimiento para las declaratorias de Bienes de Interés Cultural. Éste fue definido tras un trabajo interno de la Dirección de Patrimonio, donde se buscó evitar que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural se hagan sin evaluaciones técnicas profundas que garanticen que esos bienes cumplan con una serie de criterios y donde se pretendió definir, además, que hay algunos de esos bienes que no pueden ser declarados de interés cultural sin un "Plan Especial de Manejo y Protección" (definido por la Ley 1185 de 2008 en su artículo 7º, modificatorio del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997), formulado previamente.

Por otra parte, el literal b del artículo 4 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, establece que "...se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial..."

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

[Adaptar y desarrollar de acuerdo con el proyecto en particular]

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

[En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.]

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Como ejecutor de la obra y generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el CONTRATISTA está comprometido con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Es imperativo adherirse a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este contexto, se llevará a cabo la disposición técnica y ambiental adecuada de los materiales provenientes de demoliciones, excavaciones y residuos de construcción. Estos materiales deben ser depositados en un sitio de disposición final de RCD, previamente autorizado con la respectiva licencia ambiental.

El incumplimiento de esta disposición por parte del CONTRATISTA podría acarrear sanciones estipuladas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 de 29 JUL 2016). En consonancia con esta premisa, LA ENTIDAD se abstendrá de incluir en las actas parciales y/o final cualquier ítem relacionado con el cargue, transporte, retiro y disposición de estos materiales, hasta que el CONTRATISTA presente los recibos originales de disposición expedidos por el operador del sitio autorizado.

Es importante subrayar que solo se reconocerán y pagarán los costos debidamente respaldados por los recibos originales expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD con licencia ambiental.

El CONTRATISTA es responsable de gestionar los permisos ante las empresas prestadoras de servicios públicos, incluyendo agua, alcantarillado, energía

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

eléctrica, gas y redes telefónicas, que sean pertinentes para el desarrollo de la obra.

En cuanto a la implementación de criterios sostenibles, es esencial que esta se realice de forma coherente y complementaria con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de licencias, permisos y autorizaciones aplicables al proyecto. Además, el CONTRATISTA debe adherirse estrictamente a todas las normativas ambientales pertinentes, como la Ley 99 de 1993, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 4133.010.21.0.1524 del 2019 para el distrito especial de Santiago de Cali.

Es vital destacar la importancia de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción", un instrumento informativo que ofrece directrices claras y pedagógicas sobre normativas, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales requeridas en proyectos constructivos. Esta guía también proporciona recomendaciones para el manejo adecuado de componentes ambientales como el ecosistema, suelo, residuos sólidos, flora, fauna y recursos hídricos. El CONTRATISTA debe aplicar esta guía durante la fase de ejecución del proyecto.

Finalmente, es imperativo subrayar que el no cumplimiento de las normativas ambientales vigentes puede resultar en sanciones por parte de la autoridad ambiental competente, conforme a lo establecido en el régimen sancionatorio ambiental contemplado en la Ley 1333 del 2009.

A. Agua

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.

C. Aprovechamiento del suelo

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería en concreto que, sin mayor incremento en concreto, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

E. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) Director de Obra, Biólogo (a) con posgrado en gerencia ambiental o similares
- Un (1) Residente de Obra, Ingeniero Civil y/o Arquitecto

[Si la Entidad lo desea puede hacer la relación en una tabla de los profesionales o listado con viñetas]

[La Entidad debe justificar en esta sección la escogencia de más de un profesional por perfil clave, teniendo en consideración las condiciones técnicas del proyecto, la complejidad y la magnitud física de las labores de obra a realizar.]

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra / Biólogo (a) con posgrado en gerencia de ambiental o similares	El profesional deberá contar con una experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	El profesional deberá acreditar como experiencia específica que por lo menos en un (1) proceso haya participado en procesos de restauración o

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		intervención de carpintería en madera de infraestructura social de índole Bien Cultural Nacional
Un (1) Residente de Obra / Ingeniero Civil y/o Arquitecto	El profesional podrá ser un recién egresado con título profesional y matrícula profesional vigente.	El profesional deberá acreditar como experiencia específica que durante sus pasantías ejerció cargos profesionales relacionados o similares al de residente de obra.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

[Incluir, ajustar y desarrollar este numeral en caso de que se requiera]

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

DESCRIPCION
ANDAMIO CERTIFICADO

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

DESCRIPCION
ANDAMIO METALICO TUBULAR
CRUCETA ANDAMIO
HERRAMIENTA MENOR
KIT DE EQUIPO TRABAJO EN ALTURA, ARNES, ESLINGA, DESCENSOR, LINEA DE VIDA
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS
TABLONES DE 3 MTS

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Para la verificación y comprobación en obra, el Supervisor y/o Interventor deberán exigir documentos que demuestren que la maquinaria, equipos o herramientas son iguales o menores a veinte (20) años o que fueron repotenciados y son aptos para la utilización dentro de la obra, los documentos pueden ser:

- Tarjeta de propiedad donde se evidencie el año y modelo de la maquinaria, equipo o herramienta.
- Factura de compra donde se evidencie el año y modelo de la maquinaria, equipo o herramienta.
- Para vehículos de carga pesada que transiten en el territorio nacional se deberá presentar el RUNT en donde se evidencie el año y modelo de la maquinaria, equipo o herramienta.
- Para vehículos de carga pesada que transiten en el territorio nacional y que estén obligados a realizar revisión técnico mecánica, se deberá demostrar por parte del futuro contratista que exista un certificado de dicho procedimiento y que esté registrado en el RUNT.
- Historial de mantenimiento de la maquinaria, equipo o herramienta.
- En caso tal de que la maquinaria, equipo o herramienta haya sido repotenciada se debe presentar el documento oficial de las partes repotenciadas y garantías.
- Si la maquinaria, equipo o herramienta es alquilada se deberá presentar adicionalmente a lo mencionado anteriormente: copia de la cédula del propietario, copia del RUT del propietario y certificado comerciales que evidencien la facultad legal y administrativa para ejercer dicha profesión de alquiler de maquinaria o equipos o herramientas en el territorio nacional.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras provisionales que el futuro contratista tendrá que contemplar son:

- Campamento provisional.
- Cerramiento en tela de fibra para delimitación.
- Instalaciones provisionales de acueducto y alcantarillado.
- Instalaciones provisionales de energía.
- Cartel o valla informativa de obra.

12. SEÑALIZACIÓN

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.]

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

El proyecto cuenta con diseños y estudios especializados con sus respectivos permisos legales que serán publicados como anexos técnicos del presente

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

proceso de contratación en la plataforma del SECOP, consecutivo número del proceso. Resolución No. 1640 de 2004 y Resolución No. 2501 del 2018.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

[La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones generales de construcción del Ministerio de Salud, Educación, Deporte, Cultura, Vivienda, etc., vigentes]

Debido a que la presente obra a ejecutar se va a realizar dentro de un bien patrimonial de índole nacional, es pertinente seguir las recomendaciones de intervención del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCultura) para este tipo de infraestructura.

Con la Ley 397 de 1997 los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad serán considerados como bienes de interés cultural; asimismo, la Ley 1185 de 2008 define que "...son Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional...". (Ley 1185 de 2008, Artículo 5º, que modifica el Artículo 8º de la Ley 397 de 1997).

Al tenor de este artículo se reconoce que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural pueden ser realizadas tanto por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación. Sin embargo, la misma Ley 1185 de 2008 establece un procedimiento para las declaratorias de Bienes de Interés Cultural. Éste fue definido tras un trabajo interno de la Dirección de Patrimonio, donde se buscó evitar que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural se hagan sin evaluaciones técnicas profundas que garanticen que esos bienes cumplan con una serie de criterios y donde se pretendió definir, además, que hay algunos de esos bienes que no pueden ser declarados de interés cultural sin un "Plan Especial de Manejo y Protección" (definido por la Ley 1185 de 2008 en su artículo 7º, modificatorio del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997), formulado previamente.

Por otra parte, el literal b del artículo 4 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, establece que "...se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial..."

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[La Entidad puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que debe tener en cuenta por el Proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.]

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.]

El presente proyecto de obra pública de infraestructura social de tipo cultural no tiene manuales, guías, apéndices, anexos o documentos adicionales para su ejecución o intervención.

En constancia, se firma en cali, a los 13 días del mes de Octubre de 2026

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]